

**DJ-CONV-720/2020-2D**  
**Tepatitlán de Morelos**

Convenio de Colaboración para formalizar la entrega de bienes muebles como apoyos asistenciales, que celebran, por una parte el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, representado por su Director General, el Ing. Juan Carlos Martín Mancilla, a quien en lo sucesivo se le denominará "DIF Jalisco" y, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, representado por su Directora General, la **Mtra. Norma Patricia Venegas Plascencia**, a quien para los efectos del presente se le denominará como "DIF Municipal"; quienes se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES:**

I. "DIF Jalisco" declara, a través de su representante legal, que:

- A) Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme al artículo 24 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, renovado por Decreto número 27229 expedido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 01 de febrero de 2019, denominado también como el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- B) Que es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad; promover acciones para la integración social de los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad; operar establecimientos en beneficio de los sujetos de la asistencia social; así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25, 31 fracción III, 38 fracción VI, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco en vigor.
- C) Que el que suscribe, *Ing. Juan Carlos Martín Mancilla*, en mi carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco conforme a la designación hecha por el Lic. José Miguel Santos Zepeda en su carácter de presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Estatal Asistencial, en acuerdo con el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, quien actúa ante el Secretario General de Gobierno, Mtro. Enrique Ibarra Pedroza, a través del Nombramiento emitido el *1º primero de septiembre de 2019 dos mil diecinueve*, cuento con facultades suficientes para representar al Organismo Estatal y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, fracción VI, y demás relativos y aplicables del ordenamiento legal en cita.
- D) Que mediante *Memorando No. DAPAM/139/2020*, la Directora de Atención a las Personas Adultas Mayores del Organismo, solicitó autorización a efecto de otorgar los bienes muebles que se detallarán a continuación, a favor del "DIF Municipal", para formalizar la entrega de nuevo equipamiento, para que tales bienes se destinen única y exclusivamente a las actividades asistenciales que desarrolla el "DIF Municipal" en su localidad, en la operación de los *Centros de Convivencia y Alimentación para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios*; cuyo convenio de colaboración fue debidamente autorizado por la H. Junta de Gobierno del "DIF Jalisco", en la *Octava Sesión Ordinaria* verificada el 22 veintidós de junio de 2020 dos mil veinte, para que el suscrito Director General, en ejercicio de la ordenanza prevista en el artículo 38, en su fracción I, del Código de Asistencia Social del Estado, suscriba el presente instrumento jurídico.

II.- Declara el "DIF Municipal", por conducto de su representante:

- A) Ser un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por **Decreto 12821**, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día **21 de noviembre de 1987**.

**DJ-CONV-720/2020-2D**  
**Tepatitlán de Morelos**

- B) Que es el encargado de coordinar las acciones orientadas a la asistencia social a favor de las familias y la comunidad en el Municipio de **Tepatitlán de Morelos**, Jalisco, y que dentro de sus objetivos se encuentra el asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social enmarcados dentro de los programas básicos del **"DIF Jalisco"**, conforme a las normas establecidas a nivel Nacional y Estatal; promover en el Municipio los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida de los habitantes del municipio; coordinar las tareas que en materia de asistencia social realicen otras instituciones del Municipio, procurar permanentemente la adecuación de los objetivos y programas del Sistema Municipal con lo que lleve a cabo el **"DIF Jalisco"**, a través de acuerdos, convenios o cualquier figura jurídica, encaminados a la obtención del bienestar social; y las demás que le encomienden las leyes aplicables en la materia.
- C) Que su Director/a General tiene la personalidad jurídica requerida para adquirir en su nombre los compromisos especificados en el presente clausulado; cuyas atribuciones y facultades no han sido restringidas ni modificadas en alguno de sus términos.
- D) Que lo acordado en el presente instrumento jurídico ayudará a la consecución de sus fines relacionados con la asistencia social que se desarrolla en el Municipio de **Tepatitlán de Morelos**, Jalisco, por lo que manifiesta su conformidad en obligarse al clausulado de este convenio.

III.- Por lo antes expuesto, las partes señalan su conformidad en celebrar el presente convenio de colaboración para formalizar la entrega de bienes como apoyos para *reequipamiento*, y que los mismos sean utilizados para llevar a cabo las actividades asistenciales que desarrolla el **"DIF Municipal"** en su localidad, en los términos que a continuación se indican, sometiéndose a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**CONSENTIMIENTO**

**Primera.-** Las partes manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

**Segunda.-** **"DIF Jalisco"**, a través del presente instrumento jurídico, otorga al **"DIF Municipal"**, los bienes que se describen en el **Anexo No. 1**, que se adjunta al presente y forma parte integral del mismo, para que los mismos sean utilizados única y exclusivamente en los fines asistenciales que atiende el **"DIF Municipal"** en su localidad, a través y por conducto de los respectivos *Centros de Convivencia y Alimentación para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios* que operan en tal municipalidad, conforme al Proyecto No. 45/2019.

**Tercera.-** **"DIF Municipal"**, por su parte, señala que acepta dichos bienes muebles, para que éstos puedan ser utilizados única y exclusivamente en los fines asistenciales que atiende el **"DIF Municipal"** en su localidad, conforme al proyecto asistencial No. 45/2019, cuyo mobiliario se describe en el en el **Anexo No. 1 de mérito**.

**Cuarta.-** **"DIF Municipal"** se compromete a utilizar los bienes muebles enlistados en el **Anexo No. 1**, para que a través de los mismos se proporcione asistencia social a las personas vulnerables y en desamparo que se encuentran habitando en el Municipio de **Tepatitlán de Morelos**, a través y por conducto de los respectivos *Centros de Convivencia y Alimentación para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios* que operan en tal municipalidad.

**Quinta.-** Las partes acuerdan que el **"DIF Municipal"** será responsable de cubrir *los gastos* que sean necesarios para la conservación de tales bienes muebles, tanto ordinarios como extraordinarios, a fin de mantenerlos en buenas condiciones de uso, obligándose a dar el mantenimiento y/o servicio preventivo y correctivo, sin limitación alguna, cuando lo requieran, con el fin de que se prolongue su vida útil a favor de la asistencia social.

### INFORMACIÓN

**Sexta.-** Las partes manifiestan que la información y/o documentación que sea otorgada por ellas con motivo de la ejecución del presente convenio, deberá ser utilizada única y exclusivamente para los fines del mismo, comprometiéndose a hacerse responsables de su resguardo y buen uso.

"DIF Municipal" se obliga a señalar en todo momento, conforme a la legislación aplicable, la siguiente leyenda: "Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". En toda publicidad relativa al presente proyecto, se deberán utilizar la imagen institucional de "DIF Jalisco".

### DIFUSIÓN INSTITUCIONAL DE PROGRAMAS ASISTENCIALES

**Séptima.-** "DIF Municipal", en colaboración y coordinación con "DIF Jalisco", se compromete a llevar a cabo la promoción y difusión de las actividades asistenciales que el Organismo Estatal desarrolla a favor de la comunidad jalisciense, en relación con las diversas actividades asistenciales que desarrolla el "DIF Municipal" en el Municipio de **Tepatitlán de Morelos**, Jalisco.

"DIF Municipal" tendrá la obligación de invitar al "DIF Jalisco" a todos los actos que deriven de la colaboración y coordinación para llevar a cabo la prestación y promoción de las diversas actividades asistenciales que desarrolla el "DIF Municipal" en el Municipio de **Tepatitlán de Morelos**, Jalisco.

### CAUSALES DE RESCISIÓN

**Octava.-** Las partes establecen que serán causas de rescisión del presente instrumento, sin necesidad de trámite judicial alguno para "DIF Jalisco", en caso de que el "DIF Municipal" incurra en cualquiera de las siguientes causas:

- A) No usar los bienes otorgados a través de este instrumento jurídico, a las finalidades pactadas en el mismo.
- B) Hacer mal uso de los bienes otorgados, los cuales están debidamente descritos en el **Anexo No. 1**, que forma parte integral del presente convenio.
- C) Transmitir, ceder o donar a terceros los bienes otorgados a través de este instrumento jurídico.
- D) En general, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente instrumento.

En cualquiera de dichos casos, el "DIF Municipal" deberá devolver a "DIF Jalisco", los bienes materia del presente convenio, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que incurra con motivo de la rescisión.

### VIGENCIA

**Novena.-** De común acuerdo, las partes determinan que el presente convenio surte efectos a partir de la firma del mismo y fenecerá una vez realizada la entrega correspondiente de los bienes muebles materia del presente convenio de colaboración, así como que el "DIF Municipal" entregue un recibo que contenga y cumpla con todos los requisitos y formalidades que para tal efecto le señale la legislación aplicable y vigente, por los bienes muebles que le han sido entregados, en los términos estipulados en la **cláusula Segunda** del presente instrumento jurídico.

### FORMALIDADES

**Décima.-** El presente convenio se realiza por escrito, entregándose un tanto con firmas originales a cada una de las partes que en él intervienen.

### TRANSPARENCIA

**Décima segunda.-** Las partes, en cumplimiento a la legislación aplicable, convienen en promover y fomentar el acceso, consulta, recepción, difusión, reproducción y publicación de la información pública que se origine con motivo de la reasignación y uso de los bienes muebles otorgados al **"DIF Municipal"**.

### NOTIFICACIONES

**Décima tercera.-** Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán ser por escrito y entregadas en forma fehaciente en los domicilios con acuse de recibo, señalando que para cualquier cambio de domicilio, deberá de notificarse a los aquí concurrentes en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas a través de cualquier medio que deje constancia de recepción. En caso de no hacerse será válido cualquier tipo de notificación hecho en los domicilios, y para tal efecto se señalan los siguientes:

**"DIF Jalisco"**, el ubicado en Avenida Alcalde número 1220, en la Colonia Miraflores, del Municipio de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44270.

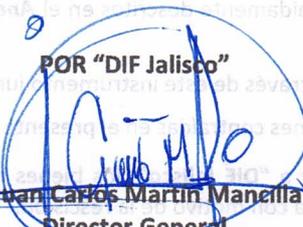
**"DIF Municipal"**, el ubicado en la **Calle Morelos número 340, en la Colonia Centro, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; C.P. 47600.**

### JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

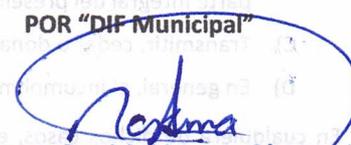
**Décima cuarta.-** Las partes acuerdan que en caso de conflicto o interpretación derivados de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico, agotarán en primer término los métodos alternativos de solución de conflictos y, si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y a la legislación aplicable en Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Leído que fue el presente convenio por las partes y, enteradas de su contenido y consecuencias legales, lo firman en unión de los testigos que al final suscriben en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día *25 veinticinco de junio de 2020 dos mil veinte.*

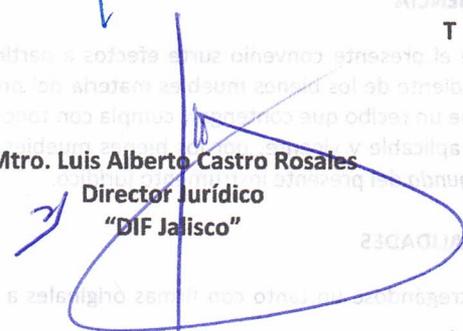
POR "DIF Jalisco"

  
Ing. Juan Carlos Martín Mancilla  
Director General

POR "DIF Municipal"

  
Mtra. Norma Patricia Venegas Plascencia  
Director/a General

### TESTIGOS

  
Mtro. Luis Alberto Castro Rosales  
Director Jurídico  
"DIF Jalisco"

  
Sra. María Asunción Álvarez Solís  
Directora de Atención a las Personas  
Adultas Mayores  
"DIF Jalisco"

**Anexo No. 1**

**Bienes muebles para operar Centros de Convivencia y Alimentación  
para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios... Proy 45/2019  
TEPATITLÁN DE MORELOS/Pegueros**



DIRECCION DE ATENCION A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES  
DEPARTAMENTO ESTRATEGIAS DE ATENCION A LAS PERSONAS ADULTAS MAYOR

**EQUIPAMIENTO Proyecto 45 - 2019**

Cantidad	Producto
1	Refrigerador vertical 2 puertas 26 pies iluminación LED Control inteligente funciones CIF. Motores ventilador electricos, Condesador de bajo mantenimiento, puerta de alta eficiencia, iluminación Led "moduled" (módulos de Led no tiras de Led), espuma aislante de ciclopentano ecológico que no contiene CFC ni HFC y es aislante altamente eficiente, parrilla frontal plástica. Puerta con sándwich de cristal, que incluye gas argón y capa Low-e. <b>Dimensiones externas (mm): alto 1276, ancho 625, profundo 551.</b> peso (Kg): neto 143.0 No de parrillas:8. Sistema de refrigeración BMAD. Consumo de energía (kwh/24h): 6.589. refrigerante R134a(Kg): 0.410. Compresor (W): 892. Evaporador Dinámico. Rango de temperatura (°C): 2 a 6. Sistema Eléctrico. Tipo de Estuche: NEMA 5-15P, Fbaricado bajo la norma NOM-022-ENER/SCFI-2014.MARCA IMBERA MODELO VR-26
1	Estufa Industrial 4 quemadores con horno y plancha. Costados, frente y charolas en acero inoxidable tipo 430.4 patas en acero inoxidable con certificación NSF. Termostato de seguridad para el horno. <b>1 respaldo bajo de 0.090 m de alto.</b> 4 quemadores abiertos octogonales con tapa desmontable en hierro fundido de 120,000 B.T.U./h, 2 parrillas superiores en hierro fundido montadas sobre cubierta semi-sellada. Plancha cold rolled steel de 3/4" de espesor, Horno mediano, medida interior de frente: 0.470m, fondo: 0.590 m, alto: 0.420 m con 2 parrillas niqueladas dentro. 1 termostato importado, rango de 100 a 300°C, Válvula de seguridad integrada, certificado CSA uso comercia. <b>Medidas exteriores totales: frente 1.200m, fondo: 0.810m, alto: 0.960m.</b> Peso mínimo requerido 195 kg. Fabricado en México bajo los estándares UNE-EN ISO 9001, IQNet, UNE-EN ISO 13485, NSF/ANSI. Consumo total hg/h de gas L.P.3.16. La cubierta semi sellada evita derrames al interior. Robustas parrillas súper resistentes desmontables. Marca SAN-SON Modelo ECOE4QP
1	Estufón de gas, parrilla superiores en hierro fundido. Tres (3) Secciones. 6 potentes quemadores concéntricos en hierro fundido de 50,000 B.T.U./h por sección. 6 parrillas superiores en hierro fundido de 25,000 B.T.U./h cada una. 3 pilotos individuales de acero inoxidable con cabeza roscable tipo hongo. 3 válvula de ajuste flama piloto importada, certificada CSA uso comercial. 6 válvulas gas importadas, certificadas CSA uso comercial. 6 perillas zinc con aislamiento térmico en silicón rojo. 3 charolas para captar escurrimientos. <b>Medidas exteriores totales: Frente: 1.710m, Fondo: 0.600m.</b> Peso: 132kg; en lámina de acero aluminizado. Incluye Kit de espreas para conversión de gas. Hecho en México bajo las normas de calidad UNE-EN ISO 9001, IQNet, UNE-EN ISO 13485, NSF/ANSI. Consumo total kg/h de gas L.P. 5.20. Marca FERRO Modelo 16151103

**DJ-CONV-720/2020-2D**

**Tepatitlán de Morelos**

1	Mesa de trabajo tipo isla fabricada en acero inoxidable T/304 cal. 18 y 20 con piso (entrepaño) <b>medidas 1.40 x 0.70 x 0.90</b> . Refuerzos también en acero inoxidable. Cubierta de Acero Inoxidable T/304 en cal. 18 Entrepaño de acero inoxidable T/304 en Cal. 20. Patas en acero inoxidable T304 en calibre 18 con Tornillo Nivelador. Uniones soldadas en acero inoxidable. Marca INOXIDABLES Modelo: MESA 1.40 INOX
1	Licuadora Industrial con capacidad de 3 Lt. Vaso de alta resistencia fabricado con acero inoxidable grado alimenticio T-304, juego de cuchillas o aspas triple fabricadas en acero templado de abanico diseñadas para una molienda más densa en mayores cantidades y en menor tiempo. rompeolas troqueladas para crear un mejor licuado de producto. Foco piloto que indica cuando la licuadora esta funcionando. Cable toma corriente de uso rudo con clavija integrada. Cuenta con protector térmico en el motor. Interruptor a 20 A. Tapa esférica en acero inoxidable T-304 grado alimenticio con empaque y tapón alimentador de hule grado alimenticio que se fija al vaso. Asas cubiertas con hule vulcanizado para una mejor manipulación del vaso y soportando altas temperaturas. Broches satinados en Al-304 con flejes templados que garantiza el cierre hermético de la tapa. Peso 13.5 k. Diámetro 23 cm. Atura total 68.5 cm. Motor 0.75 H.P. R.P.M. 3500. Voltaje 127V. Hz. 60. Fase 1. Amperaje 9.39 Hecho en México. Fabricado bajo la norma NOM-003-SCFQ-2014. Marca:INTERNACIONAL Modelo LI-3A
1	Batidora con Mezcladora Pro 600, tazón de acero inoxidable pulido con capacidad de 6 cuartos de galón. Accesorios: Batidor plano, gancho para masa y batidor de globo de alambre, 10 velocidades de batido. de 58 a 229 revoluciones por minuto. Motor de uso rudo 475 watts a 120 Volts con protector térmico. Capacidad de hasta 14 tazas de harina. Disponible en rojo, blanco y perla. Capacidad de 5.7 litros. Alto 43.18 cm. Ancho 18.42 cm, Fondo 22.86 cm, Longitud del cable mínima de 116.8 cm, peso neto mínimo de 12.7. Motor de corriente continua, lo que hace mas duradera, nunca se calienta y silencioso. Recipiente elevable de acero inoxidable puede subirse o bajarse permitiendo retirarlo fácilmente de la base de la batidora. Doce accesorios multi-propósito opcionales. Fabricado bajo la norma NOM-003-SCFI-2014, Marca INTERNACIONAL. Modelo Batidora Kitchen Aid pro 600 KP26M1XWH/Color Blanco
2	Gabinete Universal metálico con entrepaños librero alacena. Fabricada en lamina roladó en frío calibre 23, con soportes en formas de lenguetas en lámina rolada en frío calibre 16 para soportar charola, con 8 niveles con separación de 15 cm, gorro de 53 x 92 cm y zoclos de 8.5 x 82 cm en calibre 23. Cuatro charolas don doblez perimental en forma de "U" y un fraile tipo omega en el centro de 12 cm en su desarrollo calibre 22. Puerta del 46 x 1.70 calibre 23 con un fraile tipo omega longitudinal en calibre 22, con chapa cuadrada de plástico con indicador de cerrojo activo, bisagras metálicas de 1/2" x 2" con perno remachado, respaldo de .87 cm en calibre 23. Los entrepaños de 46 x 92 en calibre 23 con frailes tipo omega para mayor fuerza. Costados fabricados con calibre 23, pintura es electrostática, Hecho en Jalisco. Marca RM Modelo GABINETE GOB USO RUDO



Tel: 3030 3800  
 01 800 3000 343  
 Av. Alcalde # 1220,  
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,  
 Guadalajara, Jalisco, México.

**DJ-CONV-720/2020-2D**  
**Tepatitlán de Morelos**

2	AnaqueilTipo estante metálico <b>0.90 x 0.45 Mts</b> de 4 niveles reforzado. fabricado con lamina calibre 22: Las charolas y el refuerzo. Con doble refuerzo fraile tipo omega 12 cm en su desarrollo y con 4 cartabones por entrepaño para estabilidad en el anaquel del calibre 18. Las charolas son de .90 x .45 cm con 3 cm de peralte tipo "L". El poste tipo "L" en calibre 14 a una altura de 2 metros. reforzado con: crucetas tipo angulo de 3/4" x 3/4" en calibre 20 para refuerzo del anaquel. Incluye tomillería y tuercas galvanizadas. Pintura es electrostática Marca RM Advance Modelo Anaquel 90 USO RUDO
1	Fregadero con tarja sencilla con escurridor al lado izquierdo, borde Perimetral para evitar escurrimientos, fabricado en Acero Inoxidable T304 Cal. 18 <b>medidas 1.95 x 0.70 x 0.90 m. Tarja de lado izquierdo con medidas 0.46 x 0.46 x 0.30 m.</b> Patas de acero inoxidable en 1 1/2 en Calibre 18 T304. Terminados sanitarios y con <b>respaldo de 13 cm de alto</b> en acero inoxidable. Uniones soldadas. MARCA INOXIDABLES MODELO TARJ195 ACERO INOXIDABLE
1	Campana de Extraccion Tipo Piramidal. Fabricada en su totalidad en Acero Inoxidable T430. Con preparacion para recibir filtros(No Incluidos). Acabado Sanitario. Tapa superior y guías interiores en acero inoxidable..NO INCLUYE extraccion. NO INCLUYE ducteria. Soportes para colgarla. medidas 1.50X.90x.50. Con preparación para recibir filtros (no incluidos). Marca INOXIDABLE Modelo CAMP 430-18
5	Tablón Plegadizo rectangular blanco marmoleado. peso mínimo de 15.80 ± 0.100 kg. Resina polietilino en asiento y respaldo mínimo al noventa y ocho por ciento 98% con aditivo Ca(CO)3 M-325 para asegurar la calidad. Pintura para la parte metálica electrostática gris aspire. Dimensiones desplegada: <b>altura 74.5 cm largo 184 cm, ancho: 77.5 cm.</b> Peralte de la base de polietileno (mesa) mínimo de 7 cm. Resistencia al impacto mínimo de 150 kg en superficie lisa. patas alto 71 cm Cal 20 D= 1 1/18". Marca DUNA Modelo MESA VERONA DE 1.80 BLANCO MARMOLEADO
50	Sillas Plegadiza con asiento y respaldo fabricados en resina de Polietileno al 98% de alta resistencia contorneados para comodidad durante todo el día. Estructura uso pesado. Hecho en México. Descripción de piezas en centímetros: Respaldo 24.8 alto, 48.5 largo, 3.3 ancho; asiento 4.8 alto, 45.8 largo, 45.5 ancho; patas delanteras y respaldo 90 alto x 1 1/18" largo x 5/8" ancho, patas traseras 55 alto x 1 1/8" largo 5/8" ancho; Tirantes 0.2 alto x 12.6 largo x 2.6 ancho. Regatones fabricados de resina de polipropileno al 88% para alta durabilidad. Respaldo y asiento blanco marmoleado, patas y tirantes gris aspire. Dimensiones plagada en cm: altura 11.3, largo 108, ancho 49.5, largo 57, altura de asiento 46.3. resistencia mínima de 100 kg en superficie lisa. Marca DUNA Modelo SILLA VERONA BLANCO
1	Budinera de 40 cm. de diámetro en acero inoxidable 304, con tapa, capacidad de 19 litros
2	Budinera de 50 cm. de diámetro en acero inoxidable 304, con tapa, capacidad de 31 litros
2	Budinera de 60 cm. de diámetro en acero inoxidable 304, con tapa, capacidad de 57 litros
2	Sartenes de acero inoxidable, diámetro de 32 a 36 cm calibre 18
2	Olla alta recta en acero inoxidable 304 con tapa, capacidad 34 litros
1	Olla alta recta en acero inoxidable 304 con tapa, capacidad 16 litros
1	Olla vaporera 45 lts
1	Juego de ollas en acero inoxidable, con fondo difusor, con tapas
1	Rallador de verduras manual con conos, en acero inoxidable



*[Handwritten signature]*

**DJ-CONV-720/2020-2D**

**Tepatitlán de Morelos**

1	Comal plancha rectangular doble quemador hecho 100% de aluminio cuenta con Durafón "antiadherente de alto rendimiento ideal para uso continuo" medidas 44.7 x 22 cms
2	Coladera acero inoxidable malla media con mango de madera con acero inoxidable 26 cm diametro
1	Machacador en alambre de acer fabricado en niquelado con mango de madera con una longitud de 18 pulgadas.
1	Espumadera o desnatador redonda perforado en acero inoxidable 5.5" medida 47.3 largo x 13.97 cms diametro
2	Cucharón acero inoxidable, capacidad 8 onzas
3	Cuchara cucharon en acero inoxidable de 18 pulg. De longitud (53.34 cms)
1	Abrelatas universal
1	Pelapapas con cuchillo inoxidable
1	Exprimidor de limones con colador en acero inoxidable
2	Cuchillo cebollero 8" mango de madera
2	Cuchillo para chef, hoja de acero inoxidable de 8" con filo liso (20.32 cms)
1	Juego de cuchillos de acero inoxidable 6 piezas: cuchillo para chef, cuchillo panadero, cuchillo cocinero, cuchillo pescadero, cuchillo desmontador
1	Juego de especieros vidrio (7 cuerpos y 7 tapas)
1	Batidor de globo de 35.56 cm. en acero inoxidable
1	Pinzas multiusos en acero inoxidable de 16 pulgadas
2	Bowl en acero inoxidable de 32 a 36 cms de diametro
5	Jarra jumbo plástico con tapa, capacidad 5 litros
1	Contenedor de plástico, capacidad 70 litros con tapa y agarraderas
1	Escurreidor para verduras
2	Escurreidor para platos grandes con charola de plástico
3	Palanganas cuadradas, capacidad 12 litros de plástico
3	Tabla de picar 35 x 50 x 2 cm de corte profesional
1	Porta garrafones doble de acero medidas: 100 x 50 x 38 cm. color blanco. elaborado con tubo de 7/8" calibre 23, tubo de 3/4" calibre 23, 2 columpios para garrafón, pintura epoxica horneado, regatón plástico de 7/8" y regatón plástico de 1/2". Marca RM ADVANCE Modelo Portagarrafón doble uso rudo.
1	Charola antiderrapante de 40 x 56 cm. de plástico sin corcho
1	Extintor de P.Q.S. de 4.5 Kg. nuevo con carga inicial
1	Extintor de CO2 4.5 kg, 10 Lbs. nuevo con carga inicial
50	Recipiente de plastico para bebidas capacidad de 325 ml con tapa
50	Contenedor de plástico para alimentos rectangular con 3 divisiones, con tapa
50	Tazón hondo sopero, en melamina color beis o blanco
50	Vaso grande melanina 8 oz
50	Plato extendido melamina de 23 cm. diámetro aprox. Color beis o blanco



Tel: 3030 3800  
01 800 3000 343  
Au. Alcalde # 1220,  
Colonia Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, México.

**DJ-CONV-720/2020-2D**

**Tepatitlán de Morelos**

50	Tarro melamina V-360 color beis o blanco
50	Charola 5 divisiones con portacubiertos en melamina color beis o blanco
50	Cucharas soperas en acero inoxidable modelo alcatraz
50	Tenedores en acero inoxidable modelo alcatraz
50	Cuchara cafetera en acero inoxidable modelo alcatraz
3	Cubeta lechera de plástico color con tapa, capacidad 10 litros
2	Ventilador de pedestal 3 en 1, oscilante 120 grados. Gran radio de alcance.. Control alambrico superior de 3 velocidades. Parrilla metálica con revestimiento de seguridad, 3 aspas metálicas, 3 aspas. Arca ADIR Modelo 2074-Adir
2	Tapete anti fatiga piso húmedo o seco
1	Detector de humo con batería
1	Timbre de campana/Alarma profesional de incendios grandes
2	Señalamiento de "Extintor"
2	Señalamiento de "Ruta de evacuación"
2	Señalamiento de "Salida de Emergencia"
2	Señalamiento de prohibición "Prohibido el paso a personal no autorizado"
2	Señalamiento de normativas "Uso obligatorio de cofia"
2	Señalamiento de informativas "Qué hacer en caso de sismo o incendio"
2	Paquetes de Red de nylon ligera. Caja con 144 piezas color negro
2	Cubre bocas. Caja con 2 capas.
1	Botiquin de primeros auxilios
1	juego de material de curacion marca jaloma
5	Mandil tipo carnicero poliester
2	Mandil vinil